

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

110 MAR. 2021

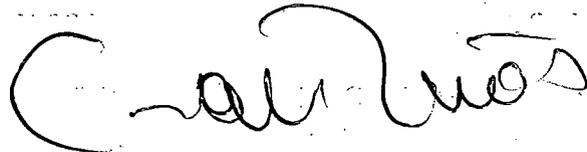
➤ Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada el proceso remitido por el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, con radicado 2018/374.

➤ Se reconoce personería a la Dra. CATALINA HERNANDEZ PRADA, como apoderado judicial de IVONNE DE EL CARMEN RAMIREZ CALDERON, en los términos y para los efectos del poder conferido.

➤ Secretaria, acredite haber dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del auto de fecha 5 de agosto del 2020.

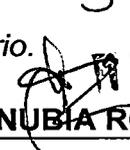
Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 30 Hoy El Srío.  1 MAR. 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--